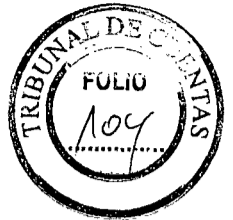




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDAS
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA,

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 56/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó el traslado del Sr. Vocal de Auditoría a la Provincia de Santa Fe, con motivo de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas;

Que ello tuvo lugar durante los días 13 al 15 de abril ppdo.;

Que dicho funcionario ha retornado a la Provincia reintegrándose a sus funciones habituales;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:


EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del día de la fecha el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, se reintegra a sus funciones, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 63 / 2005.-



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA